Municipalidad de Las Higueras

"Creando Futuro"

Las Higueras, 3 de julio de 2026.-

DECRETO N° 4456/2026

VISTO:

Que el día 2 de julio del 2026 el Honorable Concejo Deliberante de Las Higueras ha sancionado las Ordenanzas N° 38/2026, N° 39/2026, N° 40/2026 y N° 41/2026.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, según lo dispuesto por el Inciso 1) del Art. 49) de la Ley Provincial N° 8.102.-

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAS HIGUERAS

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 38/2026.

ARTÍCULO 2°.- PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 39/2026.

ARTÍCULO 3°.- PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 40/2026.

ARTÍCULO 4°.- PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 41/2026.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.